



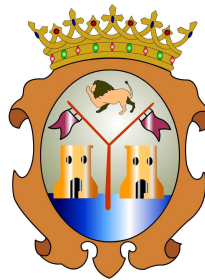
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

O
I
C
N
D
N
A

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2007, DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE REGULA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EL AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (CÓRDOBA) ADJUDICÓ MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA LA CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO DE 2010, PRORROGABLE HASTA 2013 A **DÑA. ISABEL JIMÉNEZ URBANO**.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A DOMICILIO, ESTARÁ FINANCIADO CON LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL **INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL** Y EL **AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA**, ASÍ COMO CON LA APORTACIONES DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS DEL SERVICIO.



AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA
Delegación de Servicios Sociales



Diputación
de Córdoba



Instituto Provincial de
Bienestar Social
Diputación de Córdoba